Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Gobierno de Chile

MQM/SVA/ahm.

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS CARPETAS DE LOS PROYECTOS QUE SE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2013.

EXENTA Nro. 001089

COYHAIQUE, 26 DIC 2013

VISTO:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número 7995; su Resolución Exenta aprobatoria número 109 de 27 de febrero de 2013; Proyecto Folio número 1578; su Resolución Exenta aprobatoria número 125 de 04 de marzo de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por el/la Director (s) Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Formación e Investigación, Línea de Fomento del Mercado para las Artes, Convocatoria 2013, se realizó la selección de proyecto para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto folio número 7995, cuyo responsable correspondía a doña Paula Tatiana Ojeda Lira, cedula identidad número [redacted] y proyecto folio número 1578, cuyo responsable correspondía a don Miguel Alejandro Muñoz Pérez, cedula identidad número [redacted].

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por el/la Director (s) Regional, los proyectos correspondientes a los Folios antes individualizados se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, por la encargada Fondos y el encargado de Administración, ambos funcionarios de la Dirección Regional Aysén dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón Nº 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta Nros.3358, 3359, 3360, 3361, 3362, 3363,3364 y 3365 de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2013, Línea de

Formación e Investigación, Línea de Fomento del Mercado para las Artes; y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por el/la Director (s) Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FORMACION E INVESTIGACION, CONVOCATORIA 2013.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	7995	Lustro mis ideas ilustrando	Paula Tatiana Ojeda Lira	[redacted]	06.12.2013

LÍNEA DE FOMENTO DEL MERCADO PARA LAS ARTES, CONVOCATORIA 2013.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	1578	Cejabaja, el gruñón recorre la Patagonia. Teatro Infantil	Miguel Alejandro Muñoz Pérez	[redacted]	10.12.2013

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de los proyectos individualizados en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría "Actos con efecto sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES * DIRECTOR REGIONAL * REGIÓN DE AYSÉN

MAURICIO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL DE AYSÉN
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:
- Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Departamento de Administración y Finanzas Dirección Regional.
- Sección de Gestión Transparencia, Dirección Regional.
- Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpeta se aprueba.
- Oficina de partes.